GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.011

Edición: FEBRERO 15 DE 2017

Junta Metropolitana

JUAN PABLO GALLO MAYA
ALCALDE DE PEREIRA

FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JAVIER ANTONO OCAMPO LOPEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

MARTHA LUCIA ARANGO ANGEL
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL
AREAS METROPOLITANAS

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
DIRECTORA

Contenido

DECRETOS MUNICIPALES

DECRETO No 141 DE FEBRERO 7 DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017 (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION N o 1001/16""

DECRETO No 147 DE FEBRERO 10 DE 2017 "POR EL CUAL SE HACE UN TRASALDO EN EL PRESUPÚESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE AÑO 2017.(ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION No 1001/2016)

ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 058 -- 141 DE 07 FEB 2017

Versión: 3
Fecha: 06-16
Página 1 de 3

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017 (Anexo del Decreto de liquidación N° 1001/16)"

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 8° de la Ley 819 de 2003 y el Artículo 24 del Acuerdo Nº 39 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución No. 6062 del 29 de Noviembre de 2016 ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. 140 - 2016 cuyo objeto es "elaborar los diseños en fase 3 para la construcción de los centros vida del adulto mayor ubicados en las comunas el oso, el rio, y oriente del municipio de Pereira", todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, publicado en el Sistema electrónico para la contratación pública –SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y con el Decreto 1082 de 2015, se adelantó el proceso a través de Concurso de Méritos, para lo cual se expidió, por parte de la Secretaría de Hacienda y Finanzas públicas, el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 3498 de Agosto 26 de 2016 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($250'548.249), con cargo al cual será cancelado el contrato que se suscriba con ocasión del proceso de dicho Concurso de Méritos.

Que el 5 de diciembre de 2016 a las 9:00 AM se realizó el cierre del proceso, presentándose dentro de la fecha y hora señaladas cuatro (04) proponentes, publicándose el acta de cierre en el portal único de contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que el Comité de Evaluación procedió a realizar la revisión y evaluación de las propuestas habilitando a tres (03) proponentes, información registrada en el informe de evaluación y en el acta de la Audiencia de Adjudicación.

Que el día 21 de diciembre de 2016 a las 13:00 horas se llevó a cabo la audiencia de adjudicación en la cual resultó favorecido el proponente No.3 - CONSORCIO ADULTO MAYOR 2016, verificándose la propuesta económica, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, razón por la cual el delegado del representante legal procedió a adjudicar el proceso de Concurso de Méritos NO.140 - 2016 a este proponente, diligencia que se consignó en el acta de adjudicación, la cual fue publicada en el portal único de contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que el 27 de diciembre de 2016 se expide la Resolución N°6737 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 140 – 2016 CUYO OBJETO ES "ELABORAR LOS DISEÑOS EN FASE 3 PARA LA CONSTRUCCION DE LOS CENTROS VIDA DEL ADULTO MAYOR UBICADOS EN LAS COMUNAS EL OSO, EL RIO, Y ORIENTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Que el Artículo Primero de la anterior resolución establece: *"Adjudicar el Proceso de Concurso de Méritos No. 140 - 2016 cuyo objeto es "ELABORAR LOS DISEÑOS EN FASE 3 PARA LA CONSTRUCCION DE LOS CENTROS VIDA DEL ADULTO MAYOR UBICADOS EN LAS COMUNAS EL OSO, EL RIO, y ORIENTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" al proponente No.3*

ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. -- 141 DE 07 FEB 2017

Versión: 3
Fecha: 06-16
Página 2 de 3

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017 (Anexo del Decreto de liquidación N° 1001/16)"

- CONSORCIO ADULTO MAYOR 2016, representado legalmente por JUAN CARLOS DE LEÓN NARANJO identificado con cédula de ciudadanía NO.79'154.427 de Bogotá, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($250'548.249) incluido IVA y por un plazo de 1,5 meses calendario".

Que el trámite del proceso de Concurso de Méritos NO.140 - 2016 se ha llevado a cabo con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, quedando pendiente el perfeccionamiento de los contratos que se debe efectuar en la presente vigencia fiscal del año 2017

Que el párrafo 2° del Artículo 8° de la Ley 819 de 2003 establece: "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de meritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectué en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta ultima vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".

Que, igualmente, el Artículo 24 del Acuerdo 39 de 2016 establece: "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de meritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectué en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta ultima vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes" para lo cual queda facultado el Alcalde Municipal".

Que mediante oficio del 23 de enero de 2017, la Secretaria de Desarrollo Social y Político solicita efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran en el presupuesto de la vigencia 2017 con el fin de darle celeridad al proceso contractual, es decir, adelantar el proceso de perfeccionamiento del contrato correspondiente a los estudios y diseños que fueron adjudicados mediante el proceso de Concurso de Méritos NO.140 - 2016 según Resolución N° 6737 del 27 de diciembre de 2016.

Que la modificación presupuestal requerida consiste en adicionar el presupuesto de la presente vigencia en un valor igual al CDP expedido con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2016, valor que aparece reflejado en los recursos del balance según certificación de la Tesorería Municipal y con el cual se habilita la apropiación presupuestal necesaria para el perfeccionamiento del contrato en la presente vigencia.

Por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

Artículo 1°. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($250'548.249)** así:

CODIGO	RENGLON RENTISTICO	VALOR
2	RECURSOS DE CAPITAL	$250'548.249
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	$250'548.249
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	$250'548.249

ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 141

DE 07 FEB 2017

Versión: 3
Fecha: 06-16
Página 3 de 3

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017 (Anexo del Decreto de liquidación N° 1001/16)"

Artículo 2°. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($250'548.249)** así:

SECCION 09 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO,

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR
3.14.11.29	Grupos de Especial Interés	$250'548.249

Artículo 3°. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaria Jurídica

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: UESA

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista – Hacienda

ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 4F---147 DE 10 FEB 2017

Versión: 3
Fecha: 06-16
Página 1 de 2

Por el cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017. (Anexo del Decreto de liquidación No. 1001/2016)

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 81 del Acuerdo 8 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que en la programación del Presupuesto para la vigencia fiscal 2017 se estimó una apropiación presupuestal para los gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Pereira con una inflación proyectada por el Municipio del 4%, obteniéndose como resultado la suma de $2.955.448.095, valor que aparece actualmente en el Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal de Pereira.

Que el segundo inciso del Parágrafo del Artículo 2° de la Ley 1416 de 2010 establece:

"A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizados, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo Municipio o Distrito. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda Distrital o Municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo."

Que los gastos de funcionamiento ejecutados por la Contraloría Municipal de Pereira en la vigencia 2016 corresponden a $2.841.777.014 y la inflación causada certificada por el DANE para la misma vigencia fue de 5.75%, lo que da como resultado un presupuesto para la vigencia 2017 de $3.005.179.193

Que al comparar las cifras, se obtiene un menor valor presupuestado de $ 49.731.098 para gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Pereira en la presente vigencia fiscal, por lo que se debe hacer el ajuste presupuestal correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario incrementar la apropiación para gasto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Pereira correspondiente a la presente vigencia en la suma de $ 49.731.098.

DECRETA:

Artículo 1°: Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 49.731.098)**, dentro del Grupo de Gastos 1.FUNCIONAMIENTO, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la **SECCION 06- SECRETARÍA DE HACIENDA,** así:

ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 4000-147

DE 10 FEB 2017

Versión: 3
Fecha: 06-16
Página 2 de 2

Por el cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017. (Anexo del Decreto de liquidación No. 1001/2016)

CREDITO:

SECCION 06– SECRETARÍA DE HACIENDA, CÓDIGO

1.3.1.2.06	Contraloria Municipal (Aprop. Sector Central)	$49.731.098

CONTRACRÉDITO:

SECCION 06– SECRETARÍA DE HACIENDA, CÓDIGO

1.2.2.0.46	Gastos electorales y consulta popular	$49.731.098

Artículo 2: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaria Jurídica

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:

Proyectó y Elaboró: Rgallego

Palácio Municipal de Pereira Carrera 7 18-55 Piso 5° Tel: (9)3248201 www.pereira.gov.co

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 11 del mes de Febrero de 2017, fue revisada se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los quince (15) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017).

JORGE EDILBERTO HERNANDEZ NIETO
Coordinador Administrativo P. E.

Elaboró JFSR

Gaceta Metropolitana Extraordinaria No. 11 del mes de Febrero 15 de 2017